

ACUERDO # 71

HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.



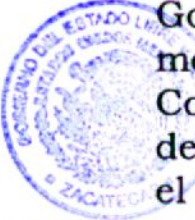
EL LEGISLATIVO
DEL ESTADO

RESULTANDO PRIMERO.- En fecha 30 de mayo de 2017, el Diputado Santiago Domínguez Luna, integrante de la H. Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I y 96 de su Reglamento General, sometió a la consideración de esta Honorable Asamblea, Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al L. C. Alejandro Tello Cristerna, Gobernador del Estado, a que instruya al Secretario del Agua y Medio Ambiente, Lic. Víctor Carlos Armas Zagoya, a fin de que comparezca y rinda un informe pormenorizado a esta Honorable Legislatura, de la que se considera será la megaobra hidráulica del quinquenio “proyecto de construcción y ducto de distribución de la presa Milpillas ” en el Municipio de Jiménez del Téul, la cual tendrá un costo de 5,700 millones pesos, considerando operación y mantenimiento, costo-beneficio, impactos sociales, económicos y ambientales, así como medidas preventivas para no afectar en corto, mediano o largo plazo a las comunidades alrededor de esta obra hidráulica.

RESULTANDO SEGUNDO.- En la misma Sesión de su lectura se propuso a la Asamblea, se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y, en su caso, aprobación, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO.- El iniciante justificó su iniciativa con los siguientes:


ANTECEDENTES.



Dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 del actual Gobernador L.C. Alejandro Tello Cristerna, específicamente en metas para el rubro de agua, se tiene contemplada la Construcción de la Presa de Almacenamiento Milpillas y Ducto de Distribución, que habrá de solucionar la escasez de agua en el Estado de Zacatecas, con esta obra se pretende eliminar la necesidad de extraer agua subterránea para el consumo público urbano y principalmente industrial en los municipios de Fresnillo, Guadalupe, Calera y Zacatecas, no asegurando con ello, en ningún documento oficial hasta el momento que los acuíferos de la región hídrica que comprende estos municipios seguirán siendo sobre explotados, especialmente por la industria privada que tiene la concesión de extracción de agua en diversos pozos de esta zona.

Los tres acuíferos que abastecen de agua potable a la zona conurbada Zacatecas-Guadalupe están siendo sobreexplotados, según datos proporcionados por la CONAGUA, el acuífero Benito Juárez tiene un déficit anual de 1.14 millones de metros cúbicos por año, el acuífero Calera de 67.75 millones de metros cúbicos por año y el acuífero Guadalupe Bañuelos de 1.95 millones de metros cúbicos por año.

En otras palabras el ritmo de extracción de agua de estos tres acuíferos es mayor a la recarga natural del vital líquido, y mucho mayor en Calera que tiene la mejor calidad de agua en la región, por lo que los niveles del agua subterránea en la zona conurbada está bajando de manera acelerada y progresiva, así las únicas fuentes de abastecimiento de agua suficientemente limpias para consumo humano son los acuíferos (sobreexplotados y con poca recarga) y las lluvias (que son escasas en nuestro Estado), estas posibilidades tienen cierto potencial de abastecimiento y recuperación, cuya tendencia va a la baja, por lo que los gobiernos locales deben implementar políticas públicas orientadas al ahorro de agua y a la recarga de los mantos acuíferos como una fuente viable de abastecimiento del líquido.



Según datos estadísticos, las concesiones de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la distribución por sector de las aguas extraídas de los tres acuíferos arriba mencionados son las siguientes: 73% para el sector agropecuario, 20% para consumo público y urbano y 7% para el sector industrial, habrá de analizar meticulosamente estos datos, debido a que las autoridades en materia de agua se niegan a reconocer la injusta distribución del agua en nuestro Estado, el agua de mejor calidad que viene del acuífero Calera se entrega en mayor medida a grandes y medianos agricultores privados y a las empresas transnacionales sobre todo a la Cervecera de capital Belga AB InBev, antes grupo modelo; mientras que el agua de los acuíferos Benito Juárez y Guadalupe Bañuelos que tiene agua de menor calidad se destina en mayor medida al sector público urbano. A esta problemática se suma la industria minera, la cual consume anualmente 55 millones 781 mil metros cúbicos. En el estado se cuenta con 34 acuíferos, con una recarga anual de mil 26 millones de metros cúbicos, sin embargo 14 de ellos son sobre explotados y 12 de estos catorce son la fuente de abastecimiento para la mega minería que se ha desarrollado de manera acelerada en los últimos años en Zacatecas, también el sector agrícola que consume 400 millones de metros cúbicos anualmente, aunado a lo que consume anualmente la cervecera 250 millones de metros cúbicos, razón por la cual la cantidad y calidad de agua para consumo humano se disminuye considerablemente, utilizando para el sector urbano 123 millones de metros cúbicos anualmente.

Ahora bien, el consumo total en la industria cervecera y minera, el sector agrícola y urbano, suman en conjunto 828.78 millones de metros cúbicos de agua al año y la recarga anual es de mil 26 millones metros cúbicos por año, por lo tanto solo restan 197.3 millones de metros cúbicos por año para consumo de otros sectores tales como comercio o pequeña industria, sector educativo entre otros, lo cual es considerablemente preocupante.

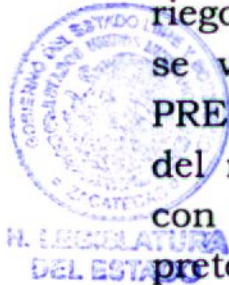


El agua se ha convertido en el foco de atención de 3 sectores importantes: en primer lugar, la sociedad civil quien es la principal afectada por la escasez que se vive actualmente, 'en segundo plano, el gobierno quien tiene la obligación de proporcionar el servicio y finalmente, la iniciativa privada por el jugoso negocio que representa. En nuestro Estado los diagnósticos de los acuíferos son de preocuparse, debido a que la sobre explotación los está llevando a la extinción, sin lugar a dudas se requiere resolver el problema de abastecimiento. Sin embargo, la falta de planeación urbana ha generado que la mancha urbana crezca sin fijarse en las áreas de escurrimiento y recarga de acuíferos, en la mayoría de los casos sin respetar a las poblaciones rurales y el derecho humano al agua.

En el sexenio anterior, el gobernador anuncio públicamente la construcción de la presa de Milpillas, obra que no fue posible realizar heredando su construcción al actual gobierno, ubicada en el municipio de Jiménez del Teúl a 2 kilómetros del poblado de Atotonilco. Para 2015, el número de habitantes para el municipio de Jiménez del Teul, eran de 4 275 y a la fecha superan los 5000 habitantes, según datos proporcionados por el INEGI, mismos que se encuentran distribuidos en las 57 localidades de esta región.

Sin embargo, la estadística que presenta SEDESOL da cuenta de que la mayoría de las comunidades son rurales y se encuentran de un alto, hasta un muy alto grado de marginación, donde en su mayoría, la gente se dedica principalmente a la ganadería, a la pequeña agricultura y a los huertos familiares, mismos que se utilizan para el consumo familiar.

Es principalmente en las comunidades de la Lagunita, Atotonilco, Jiménez del Teul, Canoas, Pueblo Viejo, Ventanas, El Carrizo, Los Bancos, Las bocas, Mezquite Blanco y la comunidad de Carretas, las que se dedican al huerto familiar



(hortalizas y siembra de árboles frutales) y a la pequeña agricultura, aprovechando el cauce del río Atotonilco para el riego de los pequeños cultivos, las mismas que sin duda alguna se verán afectadas directamente por la construcción de la PRESA MILPILLAS, esto significa que el 60.5% de los habitantes del municipio de Jiménez del Teul, tendrán serios problemas con la falta de agua, ya que con la construcción de la presa se pretende encauzar el líquido hacia la zona conurbada de Zacatecas-Guadalupe.

Entonces, si la condición de pobreza y marginación es muy alta, aunado a su dependencia con el recurso hídrico, la pregunta concreta es ¿Qué acciones se van a emprender por parte del Gobierno Estatal para respaldar a la población de estas comunidades ante tales condiciones?

En lo que se presume que será un megaproyecto hidráulico, ya que pretende abastecer de agua potable durante los próximos 50 años a los municipios de Fresnillo, parte de Valparaíso, Enrique Estrada, Morelos, Calera, Zacatecas y hasta Guadalupe, para 459,813 zacatecanos lo cual representa un 29.11% de la población total en nuestro Estado.

Esta obra hidráulica podrá almacenar 64 millones de metros cúbicos de agua, con la construcción de un acueducto de 167 kilómetros de longitud y de 1.5 metros de ancho, con el que se transportarán 1.5 litros de agua por segundo¹, además de la construcción de estaciones de bombeo, rebombeo, tanques de regulación y plantas potabilizadoras, entre otras. Se calcula que en el año 2040 la demanda de abastecimiento podría llegar a los 1.9 litros por segundo de los cuales 1.3 litros por segundo se podrían trasladar de esta obra hidráulica².

¹<https://www.imagenzac.com.mx/tag/Victor%20Armas>

²www.imagenzac.com.mx/nota/megapresa-necesaria-para-nasegurar-agua-00-18-34-



Por otra parte, en días pasados Víctor Armas Zagoya, actual Secretario del Agua y Medio Ambiente (SAMA) en medios de comunicación anunció que esta obra tendrá un costo de 5,700 millones de pesos; comprende la construcción de la presa y el acueducto por el cual se transportará el líquido, con presupuesto federal, estatal y privado, y que se estima que su construcción durará alrededor de 3 años, por lo que ya se inició con la etapa de licitación pública nacional, mediante convocatoria para los estudios ambientales, geofísicos e impermeabilización de taludes faltando 25 estudios más por publicar.

El elevado costo de este proyecto dará la posibilidad al Gobierno del Estado de manejar presupuestos millonarios e implica jugosos contratos para grandes compañías, por lo que como legisladores vigilantes del gasto público debemos de estar enterados de cada etapa de ejecución de este proyecto y en que se gastará cada peso desde su inicio hasta su terminación, y que mejor que sea desde su etapa de arranque.

Dado el volumen gigante de agua que se manejará dentro de esta mega obra hidráulica es, importante conocer el impacto social, que provocará en el futuro hacia la población más cercana, debido a que se encuentra a pocos kilómetros de distancia de la presa, por lo que en caso de un desastre grave o en caso de derrame de la presa, traería consecuencias fatales para este poblado.

Aunado a lo anterior, no se tiene claridad y certeza, respecto a los derechos de vía y titularidad de tierras respecto a los terrenos que atravesarán el ducto de distribución y la construcción de la presa, recordemos que en la mayoría de las obras se da el desalojo forzoso de personas o invasión sin indemnización de los predios, lo cual afecta invariablemente a los sectores más pobres de nuestra sociedad, a los más vulnerables social y económicamente y a los marginados, especialmente a las mujeres, y niños de las poblaciones rurales tal es el caso de la comunidad de la Lagunita, la cual tiene

aproximadamente 180 habitantes y se encuentra aguas debajo donde se pretende construir la presa



Por otro lado, no tenemos definición sobre los impactos ambientales causados en relación a la pérdida de especies de flora y fauna, especies en extinción de acuerdo a la norma oficial, NOM-059-SEMARNAT-2010 la pérdida de hábitat, las posibles fuente de contaminación por residuos mineros, escurrimiento de agroquímicos, aguas negras municipales e industriales y lixiviados de basureros, por lo surge la duda sobre la calidad del agua que se pretende traer de Jiménez del Teul, ante esto surge la duda de ¿Qué cantidad o volumen de suelo se perderá? ¿Qué especies y cantidades de árboles serán afectadas? ¿Qué especies de fauna perderán su hábitat natural? ¿Se cuenta con estudios del nivel o grado de contaminación de los escurrimientos de lixiviados de los basureros principalmente del de Fresnillo? ¿Se cuenta con un análisis de las aguas negras municipales? ¿En caso de atravesar zonas mineras se tienen analizados los metales pesados de las presas de jales?

En otro contexto, Zacatecas es un Estado eminentemente agrícola debido a que se siembra poco más de 1 millón 737 mil hectáreas, de las cuales 198 470 son de riego y de éstas el 40% se localizan en la zona de Fresnillo hasta Guadalupe, con un total de 53 mil productores agrícolas,³ que sin duda benefician a miles de jornaleros agrícolas. Hasta el momento sólo se ha mencionado por parte de las autoridades en materia de agua que se pretende abatir el desabasto de agua en la zona urbana, sin embargo, es necesario saber ¿Qué beneficios obtendrán los productores agrícolas? ¿Cuál es el plan hídrico del Estado para abastecer del vital líquido al sector campesino? Pues sin duda alguna el agua es parte vital de la cadena productiva agrícola que alimenta a Zacatecas y parte del país.

Finalmente se estima que la presa de Milpillas costara 5 mil 700 millones de pesos, según declaraciones ante el medio impreso imagen hechas por el Secretario de la SAMA, 3 mil ochocientos

³ INEGI. Estados Unidos Mexicanos. Censo Agropecuario 2009, Aguascalientes. 2009.

millones se destinarán para el acueducto y serán absorbidos por el Gobierno del Estado⁴, por esta razón es necesario nos informe ¿De dónde se pretende obtener el recurso financiero? ya que en el presupuesto de egresos aprobado en esta Legislatura no se tiene contemplado de manera específica recurso para la construcción, de esta obra hídrica, y




CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en su artículo 18, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas establece las atribuciones de la legislatura en relación con el Poder Ejecutivo; dentro de su fracción X establece que se podrán solicitar informes al Ejecutivo del Estado sobre asuntos de su competencia, cuando lo estime conveniente, para el ejercicio de sus funciones, de igual forma en su fracción XIII, establece que se podrá citar a comparecer ante el Pleno a los titulares de la Administración Pública.

SEGUNDO.- Que en su artículo 4, párrafo sexto de nuestra Carta Magna, establece que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

⁴ Karla Padilla., 2017,05,19. *Abren la licitación de la Presa Milpillas.* Imagen zacatecas. Pág. 6.



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se acuerda:

**II. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente al L. C. Alejandro Tello Cristerna, Gobernador del Estado, a que instruya al Secretario del Agua y Medio Ambiente, Lic. Víctor Carlos Armas Zagoya, a fin de que comparezca y rinda un informe pormenorizado a esta Honorable Legislatura, de la que se considera será la megaobra hidráulica del quinquenio "Proyecto de Construcción y Ducto de Distribución de la Presa Milpillas " en el Municipio de Jiménez del Téul, la cual tendrá un costo de 5,700 millones de pesos, considerando operación y mantenimiento, costo-beneficio, impactos sociales, económicos y ambientales, así como medidas preventivas para no afectar en corto, mediano o largo plazo a las comunidades alrededor de esta obra hidráulica.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Segunda
Legislatura del Estado, a los treinta días del mes de mayo
del año dos mil diecisiete.**



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

PRESIDENTE


DIP. ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA SANDOVAL

SECRETARIA

SECRETARIA


**DIP. GUADALUPE NALLELI ROMÁN
LIRA**




**DIP. PATRICIA MAYELA HERNÁNDEZ
VACA**